



IMAGEN: *Lee Chandler*

COSTAS Y MEDIO MARINO

D

1. COSTAS

1.1. Estrategia de Adaptación al Cambio Climático de la Costa Española

La [Estrategia de Adaptación](#) al Cambio Climático de la Costa Española establece los objetivos y directrices de las actuaciones a realizar en la costa considerando los efectos del cambio climático. El Ministerio trata de mejorar las metodologías y la información existente, para poder acotar la incertidumbre, poder hacer un uso eficiente de los recursos disponibles y elaborar proyecciones de cambio climático.

La finalidad es facilitar una herramienta capaz de dar, en cualquier proyección, la probabilidad de retroceso o inundación. Para ello, se finalizó en 2020, con el Instituto de Hidráulica Ambiental de Cantabria un contrato para la elaboración de la metodología y bases de datos para la proyección de impactos de cambio climático a lo largo de la costa española, con proyecciones regionales de cambio climático de variables marinas necesarias para el estudio de impactos costeros a lo largo de toda la costa española (oleaje, nivel del mar asociado a la marea meteorológica, aumento del nivel medio del mar, temperatura superficial del mar) y se han desarrollado metodologías

avanzadas para evaluar los impactos del cambio climático en la costa, con especial atención a la inundación, la erosión, efecto conjunto ambas, y obras de protección de la costa.

Además, se ha avanzado en la integración de las conclusiones de esta estrategia, no sólo en las obras ejecutadas sino también en los procesos de toma de decisiones relacionadas con la gestión del dominio público marítimo-terrestre a través del otorgamiento, o no, de los títulos de ocupación de aquél previstos en la legislación de costas, sus condiciones de otorgamiento y sus plazos.

1.2. Estrategias para la protección de la costa

En los últimos años se han redactado [estrategias para la protección de la costa](#) para las siguientes zonas: Huelva, Granada, Valencia Sur, Castellón Sur, y el Maresme (Barcelona). En estos estudios se parte de una gran cantidad de informes técnicos existentes, se realiza un diagnóstico de la zona y se proponen medidas a ejecutar en base a una priorización de actuaciones. Se incluye también un presupuesto y un calendario de actuación.

Durante 2021, se ha continuado la implementación de las estrategias, mediante la redacción y tramitación de los proyectos constructivos identificados en las mismas.

Además, con financiación del Servicio de Apoyo a la Reforma Estructural de la Comisión Europea durante 2021 se ha finalizado la redacción de las estrategias para la protección de la costa de Almería, Málaga, Cádiz y las Islas Baleares, considerando los efectos del cambio climático, bajo la denominación "Enhancing coastal protection in Spain". Con cargo a estos mismos fondos, se inició en octubre del 2020 la redacción del Plan Estratégico Nacional para la Protección de la Costa considerando los efectos del Cambio Climático, que tiene como objetivo proporcionar un enfoque coherente a nivel nacional que garantice la armonización regional en relación a la gestión de la costa dentro de las competencias del Ministerio.

Por último, cabe indicar el trabajo realizado en la redacción de los planes para la protección del borde litoral del Mar Menor y el Delta del Ebro, dos zonas singulares y especialmente sensibles del litoral español.

1.3. Gestión del dominio público marítimo-terrestre

La normativa define y delimita la zona del dominio público marítimo-terrestre

(DPMT), comprendida por la ribera del mar y de las rías, que incluye, asimismo, la zona marítimo-terrestre, así como las playas, dunas, acantilados, marismas y demás zonas húmedas bajas; el mar territorial y las aguas interiores, con su lecho y subsuelo; y los recursos naturales de la zona económica y la plataforma continental. La ley de costas configura, además, una serie de servidumbres legales en aras de posibilitar una adecuada protección ambiental a la estrecha franja litoral que constituye el DPMT.

La regla general es el libre uso público del DPMT, si bien también es posible su uso privativo o especial, previa autorización de este tipo de usos y aprovechamientos por el Estado. Corresponde a la Administración General del Estado la gestión y tutela del DPMT, velar por su correcta ocupación y aprovechamiento, así como el otorgamiento o denegación de autorizaciones en las zonas de servidumbre de tránsito y de acceso al mar.

Las actuaciones de gestión del DPMT tienen por objetivo garantizar que los usos y aprovechamientos sobre la costa no comprometen su integridad. A este respecto, la ley de costas regula los cuatro títulos que habilitan su ocupación: concesión, autorización, reserva y adscripción. Asimismo, se emiten informes sobre los instrumentos de planeamiento urbanístico que afectan al litoral.

Resoluciones e informes relativos a cultivos marinos	40
Resoluciones e informes relativos a vertidos	34
Reservas y puertos del Estado	13
Adscripciones	19
Resoluciones relativas a concesiones transitorias	154
Informes de planeamiento	399
Informes de evaluación ambiental	162
Incoaciones de deslinde	58
Resoluciones de aprobación de deslinde	44

Tabla 3. Gestión del dominio público marítimo terrestre, por tipo de expediente, año 2021
*Excluye vertidos y cultivos marinos. Fuente y elaboración propias.

2. MEDIO MARINO

2.1. Estrategias marinas

La ley de protección del medio marino regula las **estrategias marinas**, principales instrumentos de planificación del medio marino para lograr su buen estado ambiental.

En 2021 se trabajó en la coordinación con las comunidades autónomas costeras y los departamentos ministeriales para iniciar los trabajos conducentes a la aprobación de la quinta y última fase de las estrategias marinas: los programas de medidas, que deberán publicarse en 2022. En este proceso es fundamental garantizar una participación activa de todos los agentes implicados en el medio marino, tanto administraciones públicas como sectores económicos, organizaciones no gubernamentales y público en general. Para ello se han realizado diversas consultas en las diversas fases del proceso, y se han celebrado 27 reuniones

bilaterales los órganos administrativos e instituciones públicas, tanto autonómicos como nacionales, con competencias en medio marino, así como 3 reuniones con los países vecinos para la coordinación a nivel subregional (con Italia y con Francia para el Mediterráneo Occidental, con Francia y Portugal para el Golfo de Vizcaya y las Costas Ibéricas y con Portugal para la Macaronesia), y un seminario de participación sectorial en las instalaciones del Centro Nacional de Educación Ambiental (Valsain, octubre de 2021).

2.2. Aplicación de la Directiva de Ordenación del Espacio Marítimo

En 2021 el Ministerio ha concluido la elaboración de los primeros borradores de los planes de ordenación del espacio marítimo (POEM).

A principios de año tuvieron lugar las últimas reuniones de cooperación interadministrativa con las comunidades autónomas litorales. Se realizaron 10

reuniones sobre temas concretos (puertos, extracción de áridos, colisiones con cetáceos, patrimonio cultural, energías renovables, pesca, actividades recreativas, etc.) con participación de representantes de las consejerías autonómicas de pesca y acuicultura, puertos autonómicos, medio ambiente y espacios protegidos, turismo, patrimonio cultural, ordenación del litoral, y energía. En estas reuniones participaron también miembros del Grupo de Trabajo para la Ordenación del Espacio Marítimo, compuesto por integrantes de diferentes departamentos ministeriales.

En junio 2021 se inició el procedimiento de audiencia e información pública sobre el proyecto de real decreto. En julio la misma documentación junto con el estudio ambiental estratégico de los POEM, fueron sometidos igualmente a información pública y consultas a las administraciones públicas afectadas y personas interesadas, además de realizarse un taller participativo on-line con el sector pesquero con el objetivo de analizar la definición de áreas en alta mar para establecer parques eólicos en las 5 demarcaciones.

En el visor [Infomar](#) está disponible toda la información geográfica relativa a los POEM.

2.3. Actividades humanas en el mar y la contaminación

En 2021 han sido aprobadas por la Comisión Interministerial de Estrategias Marinas las [Directrices para la caracterización del material dragado y su reubicación en aguas del dominio público marítimo-terrestre](#).

El Programa de Seguimiento de Basuras Marinas en playas ha seguido desarrollándose estacionalmente en 26 playas de las cinco demarcaciones marinas, siguiendo los requisitos del protocolo establecido. Este programa se lleva a cabo con el fin de contar y caracterizar los objetos encontrados, comparar la situación en las diferentes playas españolas, calcular tendencias y facilitar información sistemática que permita el establecimiento de medidas orientadas a reducir las basuras que llegan al medio marino.

En 2021 se han realizado un total de 104 campañas estacionales por parte de personal de los servicios provinciales de costas del Ministerio, y con el apoyo de personal de la Xunta de Galicia para la playa de Rodas (islas Cíes).

El Programa de Seguimiento de Microplásticos en playas ha seguido desarrollándose también en 14 playas de las cinco demarcaciones marinas con el apoyo del Centro de Estudios de Puertos y Costas del Cedex.

2.4. Lucha contra la contaminación marina accidental.

Respecto a la protección del medio marino y de la costa frente a episodios de contaminación marina accidental, en 2021 se mantuvieron los medios materiales pertenecientes al Plan Estatal de Protección de la Ribera del Mar contra la Contaminación ([Plan RIBERA](#)), existentes en las 5 bases logísticas de Pontevedra, Tarragona, Jerez de la Frontera, Mallorca y Tenerife.

En 2021 se realizaron cuatro ejercicios para adiestramiento y formación para los grupos de respuesta adscritos a las bases y personal del Ministerio con responsabilidades en el Plan Ribera. Por otra parte, en noviembre de 2021 tuvo lugar la IV Jornada Técnica, con el objeto de familiarizar a los asistentes con la organización y respuesta operativa en eventos de contaminación marina accidental, especialmente en lo referente a la coordinación entre administraciones y al despliegue del operativo por parte del Ministerio en la activación del Plan RIBERA en las distintas situaciones de emergencia.

bre evaluaciones ambientales de planes, programas y proyectos, y, por último, 40 consultas del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación para la autorización de campañas oceanográficas realizadas por buques de bandera extranjera en aguas jurisdiccionales españolas.

3. CONSULTAS E INFORMES AMBIENTALES.

Durante 2021 se emitieron 534 informes de compatibilidad con las estrategias marinas y 175 consultas administrativas de órganos estatales y autonómicos so-